# Municipalidad de Naranjal

**Intendencia Municipal**

**Tel.: 0676-320011/24**

**e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com**


**RESOLUCIÓN Nº 751/10 I.M.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/10 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS".----------**

Naranjal, 11 de agosto de 2.010.-

**VISTO:** El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

**CONSIDERANDO:** Que el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones da cuenta haber realizado un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida por el oferente y al mismo tiempo, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, comunicando al mismo tiempo haber recibido dos ofertas, contemplado en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

**QUE**, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 1.294 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar la adjudicación de las licitaciones, pudiendo hacerlo bajo su absoluta responsabilidad para el caso de no contar con el mínimo de oferentes por la naturaleza de los servicios a ser contratados, tal como ocurre en el caso que nos ocupa, correspondiendo por consecuencia la adjudicación a la oferta presentada.----------

**QUE**, La Empresa MELG de Marcelo Lezcano, se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, y cumple con las especificaciones técnicas del llamado.----------

**QUE,** verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la Empresa MELG de Marcelo Lezcano, del llamado por **Contratación Directa Nº 09/10** "Impresión de Formularios Continuos", ----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 1.294 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL**

**R E S U E L V E**

**Art. 1º** **APROBAR** el informe del la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por Contratación Directa Nº 09/10 "Impresión de Formularios Continuos" por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

**Art. 2º** **ADJUDICAR,** a la Empresa MELG de Marcelo Lezcano, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la "Impresión de Formularios Continuos" por un monto total de Gs. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la oferta y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

**Art. 3º** **COMUNICAR**, a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

**LILIAN CRISTINA PAETZOLD**
Secretaria General

**JUAN CARLOS LOPEZ**
Intendente Municipal